



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 740 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 14 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 85.-Docentes. Los docentes de la UNTRM son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la Universidad. La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria n° 30220 y el presente Estatuto";

Que con Oficio N° 0268-2023-UNTRM-R/DCII, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Jefa Oficina de Imagen Institucional, informa al señor Rector, que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del XXIII Aniversario de Creación Institucional, entregará reconocimientos a docentes, estudiantes, docentes con mayor producción científica y personalidades que han contribuido significativamente al posicionamiento de nuestra Casa Superior de Estudios, como universidad líder en investigación científica y nuestra región de Amazonas; considerando otorgar el reconocimiento al **Mg. Victor Manuel Garnique Parraguez**, por su destacada trayectoria y dedicación inquebrantable a lo largo de los años en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, este distinguido docente se ha convertido en un verdadero pilar de nuestra institución; su inigualable compromiso y su invaluable experiencia lo consagran como el docente con mayor edad de esta Casa Superior de Estudios;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de setiembre de 2023, acordó otorgar el reconocimiento al **Mg. Victor Manuel Garnique Parraguez**, por su destacada trayectoria y dedicación inquebrantable a lo largo de los años en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, este distinguido docente se ha convertido en un verdadero pilar de nuestra institución; su inigualable compromiso y su invaluable experiencia lo consagran como el docente con mayor edad de esta Casa Superior de Estudios;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 740 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO al **MG. VICTOR MANUEL GARNIQUE PARRAGUEZ**, por su destacada trayectoria y dedicación inquebrantable a lo largo de los años en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, este distinguido docente se ha convertido en un verdadero pilar de nuestra institución; su inigualable compromiso y su invaluable experiencia lo consagran como el docente con mayor edad de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la Resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Ctmv/.